



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

025

Piura, 13 0 ENE 2018

VISTOS:

La Carta N° 002-2018/GRP-440310-MST de fecha 19 de enero del 2018, el Informe N° 076-2018/GRP-440310 de fecha 23 de enero del 2018, el Memorando N° 057-2018/GRP-440300 recibido con fecha 24 de enero del 2018, el Informe N° 87 -2017/GRP-440320 de fecha 26 de enero del 2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LORETO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. MALAGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de diciembre del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa EL FENIX INVERSIONES EIRL, suscribieron el Contrato N° 106-2017-GR - Contratación del Servicio para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LORETO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. MALAGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", de la Adjudicación Simplificada N° 061-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 15 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/ 133,195.13 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco con 13/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 002-2018/GRP-440310-MST de fecha 19 de enero del 2018, el Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean con CIP N° 20445, en calidad de Supervisor de la Actividad, solicita a la Dirección de Obras, la conformación de Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LORETO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. MALAGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", toda vez que se encuentra concluido según consta en asiento N° 14 y 15 del cuaderno de obra de fecha 16.01.2018;

Que, mediante Informe N° 076-2018/GRP-440310 de fecha 23 de enero del 2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor de la Actividad: Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean con CIP N° 20445, ha dado cuenta de la culminación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LORETO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. MALAGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", para lo cual propone a los integrantes del comité de recepción de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Asesor Técnico de la actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 057-2018/GRP-440300 recibido con fecha 24 de enero del 2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda con el trámite de emisión del acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 87-2018/GRP-440320 de fecha 26 de enero del 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. LORETO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. MALAGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", cuya culminación se evidencia en las anotaciones del cuaderno de obra, en los asientos N° 14 y 15 de fecha 16 de enero del 2018, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

025 Piura, 30 ENE 2018

de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA AV. LORETO ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y AV. MALAGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN
Asesor Técnico de la actividad

CIP N° 34667	Presidente
CIP N° 48210	Miembro
CIP N° 43747	Miembro
CIP N° 20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ
CPC. FELIPE PAZ SILVA
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS

CIP N° 30687	Presidente
CPC N° 1423	Miembro
CIP N° 61435	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **EL FENIX INVERSIONES EIRL**, con domicilio legal sito en Calle Lima Nro. 357 Interior 03 - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO

